

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nro. 01-PAC-2024**

**Ing. Jimmy Roberto Blacio Ochoa  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE EL ORO**

**Considerando:**

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 215 del 21 de octubre del 2008, se reforma el Acuerdo de Desconcentración de Funciones Nro. 1085 publicado en el Registro Oficial Nro. 359 del 12 de enero del 2000, en el que se me delega ejercer íntegramente los procesos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y celebrar todo tipo de contratos en el ámbito competente;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 064 de fecha 06 de diciembre del 2023, el Presidente Constitucional de la República, Ing. Daniel Noboa Azin, nombra como Gobernador de la Provincia de El Oro, al Ing. Jimmy Blacio Ochoa, con acción de personal Nro. 1517.

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deben publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año.

**Que**, de conformidad al Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que**, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 49 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente, en concordancia con el Art. 50. La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.

En uso de mis facultades legales.

## RESUELVO

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC), elaborado por esta entidad, para la contratación de bienes y servicios a contratarse durante el presente año fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de \$53.930.21 (cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres con 21/100 dólares americanos).

**Art. 2.-** Delegar a la Mgs. Tania Guanuche Granda, Responsable de Compras Públicas, para que realice la publicación del PAC 2024, y lo suba al SOCE y a la página web de esta Gobernación.

**Art. 3.-** Cumplir con todo lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## COMUNIQUECE Y PUBLIQUESE

Dado y firmado en la Gobernación de la Provincia de El Oro, en Machala a los 08 días del mes de enero del 2024.

**Ing. Jimmy Roberto Blacio Ochoa**  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE EL ORO**